

C O P I A : " En la Ciudad de Cuenca, Provin-  
cia del Azuay, República del Ecuador, a trece de Abril de mil  
novecientos ochenta y cuatro, ante mí Doctor Emiliano Feicán  
Garzón, Notario Público de este Cantón, comparecieron por una  
parte, el señor Luis Alberto Román Ottati, soltero, en su cali-  
dad de Presidente Encargado de la Gerencia de "Plásticos Rival  
Cía. Ltda.", legalmente autorizado conforme consta de los docu-  
mentos justificativos de su personería, que se insertarán; y,  
por otra, la señora Silvia Ottati de Román, casada, por sus pro-  
pios derechos. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de  
edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para con-  
tratar, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto  
y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamien-  
to proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que cada uno  
de los comparecientes con el carácter con que interviene, ele-  
van al actual instrumento público el contrato de T<sub>r</sub>ansferencia  
de Participaciones contenido en la Minuta que me entregan, cu-  
yo texto es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Es-  
crituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la que  
conste la transferencia de participaciones que se detalla en las  
cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de es-  
ta escritura, por una parte, y como cedente, el señor Luis Al-  
berto Román Ottati, en su calidad de Presidente encargado de la  
gerencia de "Plásticos Rival Cía. Ltda.", debidamente autoriza-  
do para este contrato, según demuestran los documentos adjuntos;  
y por otra parte, como cesionaria, la señora Silvia Ottati de  
Román, por sus propios derechos.- SEGUNDA: "Plásticos Romott Cía.  
Ltda.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Nota-

Una

1 rio Séptimo de Cuenca Doctor Emiliano Feicán Garzón el veinte  
2 y uno de Febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Re-  
3 gistro Mercantil bajo el Número treinta y nueve, el trece de  
4 Marzo de ese mismo año. Su capital social, íntegramente pagado,  
5 es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participacio-  
6 nes de un mil sucres cada una, de las cuales pertenecen a Plás-  
7 ticos Rival Cía. Ltda., seiscientos sesenta.- TERCERA: Habien-  
8 do obtenido autorización de la junta general de socios que se  
9 reunió con el carácter de universal el día nueve del presente  
10 mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, Luis Alberto  
11 Román Ottati, en la calidad con la que comparece, y por los de-  
12 rechos que representa, transfere en favor de la señora Silvia  
13 Ottati de Román, la totalidad de las seiscientos sesenta parti-  
14 cipaciones que posee Plásticos Rival Cía. Ltda., en el capital  
15 social de ~~Plásticos Remott. Cía. Ltda.~~, incluyendo en tal trans-  
16 ferencia todos los derechos que, por cualquier título correspon-  
17 dan o pudieran corresponder a dichas participaciones.-CUARTA:  
18 El precio pactado de común acuerdo entre las partes, es el de  
19 ~~seiscientos sesenta mil sucres~~, que representan el valor nomi-  
20 nal de las participaciones objeto del negocio. El cedente con-  
21 fiesa haber recibido dicho valor de poder de la cesionaria, a  
22 su entera satisfacción, en dinero efectivo y sin lugar a recla-  
23 mo posterior.-QUINTA: Silvia Ottati de Román, acepta la trans-  
24 ferencia de participaciones de que trata esta escritura, por ser  
25 otorgada en su favor.- Sírase Usted, Señor Notario, agregar las  
26 demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez  
27 de este instrumento; inserte como documento habilitante el cer-  
28 tificado adjunto, que prueba el consentimiento unánime del Ca-

pital Social, y cumpla con lo dispuesto en el último inciso del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, sentando razón de esta transferencia al margen de la matriz de la escritura de constitución, y obteniendo del Señor Registrador Mercantil, igual razón al margen de la inscripción número treinta y nueve, de fecha trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Cuenca, diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldonado Aguilar, ABOGADO, Matrícula setenta y siete.".- Hasta aquí la Minuta que se agrega. En los mismos términos, bases i estipulaciones constantes de la Minuta inserta, la cual la ratifican los comparecientes en todas sus partes, cada uno de ellos con el carácter con que interviene, dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales el contrato de transferencia de participaciones en dicha Minuta detallado. Esta escritura se halla exenta de pago de impuestos de conformidad con la Ley i portan los comparecientes las Cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "RIVAL CIA. LTDA.- CUENCA-ECUADOR.- Cuenca, Junio treinta de mil novecientos ochenta y uno.- Señor LUIS ALBERTO ROMAN OTTATE, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de Junio treinta del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted Presidente de "Plásticos Rival" Cía. Ltda., para el período de cinco años. En el desempeño de sus funciones usted deberá subrogar al Gerente en caso de falta o ausencia, asumiendo en este supuesto la representación legal de la Compañía, judicial o extrajudicialmente, con plenos poderes. Los estatutos sociales que le conceden estas facultades, constan de la Escritura

200

1 de Constitución otorgada en la Notaría Séptima de este Cantón  
2 a cargo del Doctor Emiliano Feicán Garzón el diez y seis de Ju-  
3 nio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro  
4 Mercantil con el número cincuenta y nueve el treinta del mis-  
5 mo mes y año. De Usted muy atentamente. A. Quizhpee H.- AMABLE  
6 QUIZHPEE HERNANDEZ, SECRETARIO AD-HOC.- ACEPTO el cargo a que  
7 se refiere el nombramiento que antecede.- L. Román O.- LUIS AL-  
8 BERTO ROMAN OTTATI.-Cuenca, Junio treinta de mil novecientos  
9 ochenta y uno.-LA CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL AZUAY.-  
10 CERTIFICA: Que, PLASTICOS RIVAL C. LTDA., se encuentra afilia-  
11 da a esta Cámara con número de afiliación 355, desde el cuatro  
12 de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Que la antes cita-  
13 da empresa se encuentra al día en el pago de cuotas sociales y  
14 demás obligaciones con esta Institución. Es todo cuanto puedo  
15 certificar en honor a la verdad autorizando al peticionario dar  
16 al presente certificado el uso que más le convenga a sus inte-  
17 reses. P. CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL AZUAY, Rosendo Aven-  
18 daño.-Eco. Rosendo Avendaño DIRECTOR ADMINISTRATIVO. Cuenca, cin-  
19 co de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. (hay un se-  
20 llo).- Inscrito bajo el número trescientos veinte y tres del  
21 REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha dieciseis de Julio de mil  
22 novecientos ochenta y uno.- Cuenca, seis de Septiembre de mil  
23 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil de Cuen-  
24 ca.- Emilio Cisneros P.- (hay un sello)."- "PLASTICOS ROMOTT  
25 CIA. LTDA.- JOSE ROMAN CABRERA, Gerente de "Plásticos Romott  
26 Cfa. Ltda." C E R T I F I C A : Que la Junta general de socios  
27 de la compañía reunida extraordinariamente y con el carácter de  
28 universal el día de hoy, resolvió por unanimidad autorizar que

las seiscientas sesenta participaciones de un mil sucos cada una, que Plásticos Rival Cia. Ltda. posee en el capital social de esta compañía, sean transferidos en favor de la señora Silvia Ottati de Román.- Cuenca, nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- J. Román C.- José Román Cabrera. GERENTE-SECRETARIO.".- "PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA. Cuenca, trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Luis Alberto Román Ottati PRESIDENTE DE "PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA." Presente.- Señor Presidente: Debiendo ausentarme el día de hoy de la ciudad, ruego a Usted asumir la gerencia de la compañía, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos. Para que proceda Usted a la suscripción de la correspondiente escritura pública, pongo en su conocimiento que, con la debida autorización de la junta general universal de "Plásticos Romott Cia. Ltda.", está pactada la transferencia de todas las seiscientas sesenta participaciones que en el capital social de dicha compañía, corresponde a la nuestra, en favor de la señora Silvia Ottati de Román. La cesión se hace por el valor nominal de las acciones. Muy atentamente, J. Román C.- José Román Cabrera. GERENTE.".- Los documentos transcritos se agregan.- Leído este instrumento, íntegramente, a los contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad de acto: Doy fe.- (Firmado). Luis Alberto Román.- C. C. 010152534-3.- Silvia Ottati de Román.- C.C. 01-0003777-9.- El Notario Emil.V. Feicán G."

Se otorgó an-

1 te mí, en fe de ello confiero esta Primera Copia, signada,  
2 sellada i firmada en la Ciudad de Cuenca, el día de su cele-  
3 bración.

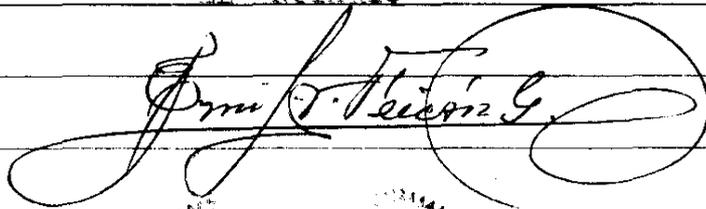
4  
5 El Notario 



6  
7  
8  
9  
10 Doy fe; que en esta fecha senté razón al margen de la matriz  
11 de la escritura de constitución de la Compañía "Plásticos Ro-  
12 motocia Ltda.", respecto de la transferencia de participaciones  
13 operada mediante la escritura cuya copia antecede.

14 Cuenca, Abril 17 de 1.984

15 EL NOTARIO

16 



17  
18  
19  
20  
21 RAZON: en esta fecha senté razón de esta Transferencia de Participaciones,  
22 al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía  
23 "PLÁSTICOS ROMOTOCIA, LTDA.", que se encuentra inscrita con el Nro. -  
24 39 del Registro Mercantil y con fecha trece de Marzo de mil novecientos  
25 ochenta.- CUENCA, 26 DE ABRIL DE 1984.- El Registrador Mercantil del Can-  
26 tón Cuenca.- 

